

DIRECCION NACIONAL  
DE MINERIA Y GEOLOGIA

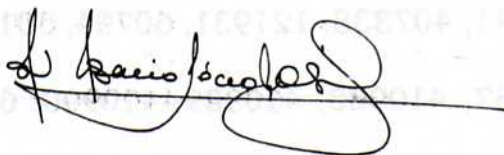
**TESTIMONIO ACTA N° 377.- Concesión para Explotar a favor de "Canteras Montevideo S.A."**. En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, comparecen ante la suscrita Escribana Encargada del Registro General de Minería el Ing. Luis Ferrari, en su calidad de Director Nacional de Minería y Geología y los señores Samuel Keen e Ingrid Hamann, en sus respectivos caracteres de Vicepresidente y Secretaria, en nombre y representación de "Canteras Montevideo S.A.", quienes manifiestan: **PRIMERO**.- Por resolución de 24 de octubre de 2005, dictada en el Asunto 592/48, el Poder Ejecutivo otorgó una Concesión para Explotar, de acuerdo a lo siguiente: "1º) Otórgase a "Canteras Montevideo S.A.", el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 29 años, para la explotación de un yacimiento de piedra granítica, en un área de 96 hás. 0480 m<sup>2</sup>, 18 dm<sup>2</sup>, afectando los padrones 60621, 410009, 410010, 410011, 60620, 405740, 405741, 407338, 121931, 60794, 60103, 60625, 416702, 410985, 410986, 410987, 410988, 410989, 410990, 60629, 60630, 60631, 60632, 60633, 60634, 60635, 65810, 65811, 65812, 65813 y 60678 de la sección catastral Montevideo del Departamento de Montevideo.- 2º) La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.- **SEGUNDO**.- El título minero se inscribió con el N° 71 al F° 71 del L° IV de la sub-sección Concesión para Explotar. **TERCERO**.- La relacionada Concesión queda

SIRVASE CITAR

sujeta al canon de producción establecido por el artículo 45 apartado III) numeral 2º) literal a) del Código de Minería. **CUARTO**. - Con el otorgamiento de esta acta se confiere a la concesionaria la posesión jurídica de los derechos atribuidos por el título minero otorgado. - **QUINTO**. - La concesionaria recibirá junto al testimonio de esta acta, copia del plano de mensura, deslinde y amojonamiento de la Concesión, todo lo cual constituirá el título de la misma. Para constancia de lo actuado, se labra la presente, que leída que fue a los comparecientes, éstos la otorgan y firman ante mí. -

**FIRMADO**: Ing. Luis Ferrari, Samuel Keen, Ingrid Hamann y Esc. Rosario Zóccola Ubilla. - **CONCUERDA**: bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y que luce a fojas 98 y 99 del Libro II de Concesiones para Explotar. **EN FE DE ELLO** se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de noviembre de dos mil cinco. -

/bv



ROSARIO ZOCCOLA UBILLA  
Es una Encargada del  
Registro General de Minería  
División Minería